

San José, 04 de noviembre del 2021
MS-CNVE-854-2021

Dra. Priscilla Herrera García
Directora General
Dirección General de Salud
Ministerio de Salud

Asunto: Obligatoriedad de la vacunación contra covid-19 en población menor de edad

Estimada Dra. Herrera:

Reciba un cordial saludo. En la sesión extraordinaria LI-2021 del 04 de noviembre del año en curso, los señores miembros de la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología aprobó la obligatoriedad de la vacunación contra COVID-19 en población menor de edad (niñez y adolescencia).

En el caso de población adolescente mayor de 15 años, pueden recibir la vacuna contra Covid-19 sin necesidad de ir acompañado por una persona adulta, siempre con la respectiva valoración de cada caso.

La obligatoriedad está fundamentada en:

- 1- La vacunación contra covid-19 puede prevenir que los niños se contagien y transmitan el virus a otras personas.
- 2- Si un niño padece de covid-19, la vacuna previene que se enferme gravemente, que esté hospitalizado y que fallezca.
- 3- Permitirá que los niños puedan regresar a la presencialidad escolar y les ayudará a participar de manera segura en actividades deportivas, juegos y otras actividades grupales.
- 4- Los niños en edad escolar, especialmente los más pequeños, tienen una gran cantidad de contactos en un día cualquiera, pero además de esto, la heterogeneidad de los grupos de edad entre esos contactos es amplísima y por lo tanto la posibilidad de transmisión del virus es altísima en los contactos.
- 5- La vacunación contra covid-19 reduce la carga viral, y por lo tanto, se reduce la transmisión.
- 6- Vacunar a los niños puede ayudar a proteger a los miembros de la familia, incluidos hermanos menores de 5 años que no pueden recibir las vacunas contra covid, y los miembros de la familia que podrían tener más riesgo de enfermar gravemente si se infectan.

Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología

San José, Calle 16, avenidas 6 y 8, Edificio Norte, Tercer piso

Tel. (506)2222-0448

www.ministeriodesalud.go.cr

Email: cnve@misalud.go.cr

MS-CNVE-854-2021
Página 2 de 2

Se cuenta con todo el sustento legal para declarar la vacunación obligatoria en población menor de edad según lo dispuesto en nuestro país y dado que forma parte del esquema básico de vacunas, con el objeto de garantizar el interés superior del niño.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.

Saludos cordiales,

Dr. Roberto Arroba Tijerino
Secretario Técnico CNVE
Coordinador de Inmunizaciones
Dirección de Vigilancia de la Salud
MINISTERIO DE SALUD

RAT/hach

☞: Señores CNVE
Consecutivo/archivo